

**CONSTANCIA SECRETARIAL** - EL ESPINAL, Febrero Once (11) de 2021.  
EN LA FECHA LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROCEDE A REALIZAR  
LA LIQUIDACION DE COSTAS DEL PROCESO ASI:

Agencias en Derecho	\$	400.000,00
Registro Instrumentos P	\$	37.500,00
Citatorios	\$	<u>14.000,00</u>
TOTAL	\$	451.500,00

SON: Cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos l pesos mcte (\$451.500,00=)

Sria. MARTHA ELENA GARAY

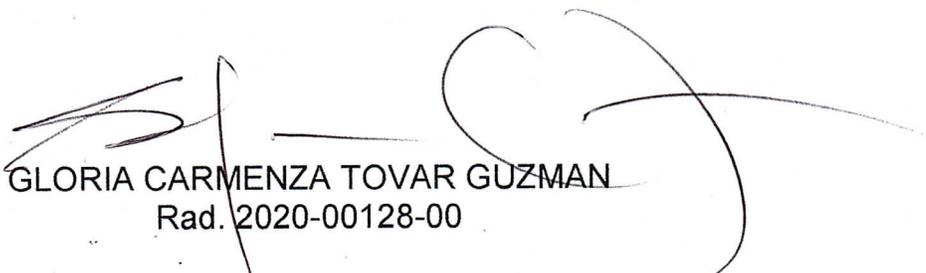
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**  
Espinal (Tolima) Once (11) de Febrero de Dos mil Veintiuno (2021)

En orden a resolver se Dispone:

Se aprueba la liquidación de costas efectuada por la secretaría por valor de \$451.500,00 tal como se acredita en constancia secretarial que precede.. (Art 366 C. General del Proceso).

NOTIFIQUESE

La Juez,

  
GLORIA CARMENZA TOVAR GUZMAN  
Rad. 2020-00128-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ESPINAL TOLIMA. NOTIFICACION POR ESTADO. El Espinal Tolima, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00am). Por anotación en el estado N° 015, se notifica el auto que antecede. Se desfija en la misma fecha a las 5:00 p.m.

  
MARTHA ELENA GARAY  
Secretaria